



RESOLUCIÓN No. 1351 de 2019  
( 12 SEP 2019 )

“Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena”

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDLENA**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten y lo dispuesto en la Ordenanza No. 101 del 22 de Agosto del 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia dispone: “*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*”

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental, aprobado mediante Ordenanza No. 033 del 23 de Mayo del 2016, “*Magdalena Social es la Vía*”, se busca a través de los programas de titulación masiva, brindar una solución definitiva a los hogares ocupantes de los predios que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 101 del 22 de Agosto de 2019, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA REALIZAR LA CESIÓN DE LOS BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DEL PREDIO IDENTIFICADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 10 DEL 28 DE FEBRERO DE 1891, DE LOS BARRIOS SANTA ANA Y PORTAL DE LAS AVENIDAS, UBICADOS EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA CONFORME A LO ORDENADO EN LOS ART. 2 Y 10 DE LA LEY 1001 DE 2005 Y DECRETO 1077 DEL 2015 SE CONCEDE LA EXENCIÓN AL IMPUESTO DE REGISTRO DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE TRANSFERENCIA QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DEBAN REGISTRARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*”.

Que el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277° de la Ley 1955 de 2019, dispone:

“*CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará*

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

*mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o destinados a la salud ya la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.*

*PARÁGRAFO 1. Para bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras que no cuenten con destinación económica habitacional, procederá la enajenación directa del predio fiscal por su valor catastral vigente a la fecha de la oferta. El Gobierno nacional reglamentará la materia.*

*PARÁGRAFO 2. Para los procesos de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales, no aplicarán las restricciones de transferencia de derecho real o aquella que exige la residencia transcurridos diez (10) años desde la fecha de la transferencia, establecidas en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.*

*PARÁGRAFO 3. En las resoluciones administrativas de transferencia mediante cesión a título gratuito, se constituirá patrimonio de familia inembargable.*

*PARÁGRAFO 4. La cesión de la que trata el presente artículo solo procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con la entidad territorial, generadas por el inmueble a titular por concepto de impuesto predial.*

*PARÁGRAFO 5. Las administraciones municipales o distritales podrán suprimir de los registros y cuentas de los contribuyentes de su jurisdicción mediante los procedimientos de saneamiento contable, las deudas a cargo del cedente por conceptos de tributos a la propiedad raíz respecto al bien cedido en el marco de este artículo."*

Que la presente resolución comunica a las personas que se relacionan en este acto administrativo y a los terceros interesados el resultado de la actuación administrativa adelantada, en el marco de dispuesto en artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicione, complementen o reglamenten.

Que el predio de mayor extensión, sobre el cual se efectuarán las segregaciones de los inmuebles que se transfieran a favor de los beneficiarios del proceso, fue adquirido por el Departamento del Magdalena mediante Escritura Pública No. 10 del 28 de Febrero de 1891, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Santa Marta, por compra a Manuel Julian de Mier, inscrito en el Libro 1, Tomo 1 Pág. 23 a 27, partida No.13 del año 1901 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Santa Marta, según consta en Certificación del 29 de septiembre del 2017, expedida por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Que el Departamento del Magdalena ha venido realizando cesiones del inmueble antes mencionada a favor de las Entidades Oficiales, Nacionales, Departamental, Distrital y Educativos, quedando un remanente complementario del globo de mayor extensión que ha sido ocupado ilegalmente con vivienda de interés social, de las cuales se ha realizado titulación gratuita, quedando pendiente algunos predios, cuya titulación se pretende efectuar mediante resolución administrativa a favor de sus ocupantes.

Que la Gobernadora del Departamento del Magdalena, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin que dentro de los

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Aviso se hagan parte dentro del procedimiento iniciado por el Departamento del Magdalena.

Que el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica frente a la publicidad de los actos de carácter general para que sean obligatorios, lo siguiente

*"(...) Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.*

*Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz."*

El aviso publicado deberá fijarse en un lugar visible al público de las oficinas de la entidad tituladora, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cumplido dicho término, las personas que se relacionan en este acto administrativo y los terceros interesados contarán con Cinco (5) días hábiles subsiguientes contados a partir de la desfijación del mencionado aviso para hacerse parte dentro del proceso, acreditando las razones de su petición y los soportes correspondientes.

Que en consecuencia el Departamento del Magdalena surtirá la actuación administrativa ÚNICAMENTE con aquellos beneficiarios que hayan sido comunicados a través del correspondiente Aviso, salvo aquellos casos en los que terceros interesados hayan presentado por escrito dentro de los términos indicados, su inconformidad por considerar que tienen igual o mejor derecho que los beneficiarios reconocidos, para lo cual se analizará la pertinencia de sus manifestaciones y se resolverán en los términos establecidos en artículos 79, 80 y 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que así mismo, aquellos ocupantes que no cumplan los requisitos para ser beneficiarios, luego de efectuada los cruces de bases de datos con FONVIVIENDA e ICT/INURBE, serán objeto de exclusión, sin embargo, podrán presentar reclamaciones escritas dentro de la oportunidad de ley para recepcionar documentos, a fin de hacer valer sus derechos, cuando quiera que se encuentren en alguna de las causales de rechazo previstas en el artículo 2.1.1.2.1.2.9. del Decreto 1077 de 2015 previstas para subsidios de vivienda, pero aplicables por remisión normativa a los potenciales beneficiarios de titulación gratuita, así:

*a) Que el postulante comparta el mismo hogar potencial beneficiario con otro postulante En este caso se aceptará la primera postulación y se rechazarán las posteriores.*

*b) Que alguno de los miembros del hogar sea propietario de una o más viviendas, salvo que esta i) haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno, o ii) se encuentre en zonas de riesgo por la ocurrencia de eventos físicos peligrosos de origen tecnológico o en zonas de afectación por el diseño, ejecución u operación de obras de infraestructura o proyectos de interés nacional y/o estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional, de conformidad con los análisis específicos de riesgos y los planes de emergencia y contingencia de que trata el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*c) Que alguno de los miembros del hogar postulante haya sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda que haya sido efectivamente aplicado, salvo quienes hayan perdido la*

La Líder de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

*vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno, o se encuentre en zonas de riesgo o afectación a que se refiere el literal b) del presente artículo.*

*d) Que alguno de los miembros del hogar haya sido sancionado conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 3a de 1991 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*Parágrafo. La acreditación de que la vivienda se encuentra en algunas de las situaciones a que se refiere el numeral ii) del literal b) del presente artículo, se realizará mediante certificación emitida por la entidad encargada del diseño, ejecución u operación de la obra e inclusión de los hogares en los censos elaborados por los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, avalados por los Consejos Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres, refrendados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.*

*En este caso, para la asignación del subsidio familiar de vivienda de que trata el artículo 2.1.121.4.1 el hogar o el oferente del proyecto deberán acreditar la transferencia del derecho de dominio del inmueble desalojado a la entidad que corresponda de acuerdo con las normas vigentes, mediante la presentación del certificado de libertad y tradición respectivo o con certificación emitida por la entidad adquirente.*

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.3.3.1.2. del Decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 1533 de 2019, que a la letra expresa:

*"Imposibilidad para postular al subsidio. No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:*

- a) Que tengan ingresos totales mensuales superiores al límite establecido para la respectiva modalidad de subsidio.*
- b) Que sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional para las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, arrendamiento y arrendamiento con opción de compra.*
- c) Que alguno de los miembros del hogar postulante haya sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda que haya sido efectivamente aplicado, o de las coberturas a las tasas de interés, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando no la hubieren recibido o esta haya resultado afectada o destruida por causas no imputables a ellos, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno, o se encuentre en zonas de riesgo por la ocurrencia de eventos físicos peligrosos de origen tecnológico derivados de la ejecución u operación de obras de infraestructura o proyectos de interés nacional y/o estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional, o en zonas de afectación, reserva o retiro, por el diseño, ejecución u operación de obras de infraestructura o proyectos de interés nacional y/o estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional, de conformidad con los análisis específicos de riesgos y planes de contingencia de que trata el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- d) En el caso de mejoramiento y construcción en sitio propio, cuando la vivienda se encuentre en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de*

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

*reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial.*

*e) Quienes hubieren presentado información que no corresponda a la verdad en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 3a de 1991.*

*Parágrafo: Los beneficiarios de la modalidad de arrendamiento y arrendamiento con opción de compra, podrán postularse al subsidio en cualquiera de las otras modalidades, durante la etapa de arrendamiento, no obstante la aplicación efectiva del subsidio solo podrá hacerse cuando haya finalizado la etapa de arrendamiento subsidiado.*

En mérito de lo expuesto, el Departamento del Magdalena

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comunicar a toda la comunidad del Barrio Portal de las Avenidas, Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, los ciudadanos que han acreditado los requisitos señalados en el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, para la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de los inmuebles fiscales de propiedad del Departamento del Magdalena, de conformidad con la información que se relaciona a continuación:

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	DESTINO_ECONOMICO
1	010900460013000	COTES MIER NUBIA-ESTHER	36553721	C 29F 34D 55	HABITACIONAL
2	010900460014000	CAMARGO SALAS DISNEY-DEL-CARMEN	36695198	C 29F 34D 47	HABITACIONAL
3	010900460017000	PACHON UTRIA ALJADIS CECILIA	39048735	C 29F 34D 15 MZ A CS 22	HABITACIONAL
4	010900460021000	DURAN * FARIDES	36553121	C 29F 34C 127	HABITACIONAL
5	010900460023000	RONDON * ELADIO	1730528	C 29F 34C 115	HABITACIONAL
6	010900460029000	DIAZ MARTINEZ MARIET-AMALFI	57438282	C 29F 34C 53 MZ A CS 6	HABITACIONAL
7	010900460032000	MOLINA GUETE PRUDENCIA	57415562	C 29F 34C 23	HABITACIONAL
8	010904170003000	VACA AVILORIO CARMEN-CECILIA	57461211	C 29F 34D 32	HABITACIONAL
9	010904170004000	HIDALGO BARRIOS STEFANNY-JOHANNA	57292162	C 29F 34D 40 MZ B CS 4	HABITACIONAL
10	010904170006000	BUITRAGO TABARES ASTRID	51910571	C 29F 34D 52	HABITACIONAL
11	010904170007000	ROPAIN FONTALVO ROSA CRISTINA	36725516	C 29F 34D 58	HABITACIONAL
12	010904170009000	MARTINEZ MAHECHA YEINER-DANIEL	1082867261	C 29F 34D 74	HABITACIONAL
13	010904170017000	RIOS LINAN DUBERLIS-JUDITH	39070837	C 29G 34D 73 MZ B CS 16	HABITACIONAL
14	010904170019000	PAEZ RIVERA MIGUEL-ANGEL PAEZ RIVERA LAURA-VIVIANA	1004347355 1005449879	C 29G 34D 53 C 29G 34D 53	HABITACIONAL HABITACIONAL
15	010904170020000	CONTRERAS SERRANO VICTORIANO	5483055	C 29G 34D 45 MZ B CS 19	HABITACIONAL
16	010904170021000	MORA CARRASCAL LEONARDO	85452836	C 29G 34D 33	HABITACIONAL
17	010904170022000	GUERRERO * GRACIELA	36668869	C 29G 34D 21	HABITACIONAL

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONTRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	DESTINO ECONOMICO
18	010904170023000	SEPULVEDA BELTRAN ANA-ELIX	36556670	C 29G 34D 09	HABITACIONAL
19	010904190004000	CASTRO VILLADA LUZ-DARY	36548514	C 29F 34C 34 MZ P CS 6	HABITACIONAL
20	010904190005000	QUIROGA AVILA MARTA-ISABEL	36667328	C 29F 34C 42 MZ P CS 7	HABITACIONAL
21	010904190006000	GAMEZ OZUNA YULYS-PATRICIA	57299723	C 29F 34C 48 MZ P CS 8	HABITACIONAL
22	010904190010000	HENAO MANOSALVA MARTIN-ALONSO	12543600	K 34D 29F 06 MZ P CS 10B	HABITACIONAL
23	010904190012000	PAEZ CHIPAGRA YURI-PATRICIA	1082896418	C 29G 34C 75 MZ P CS 11 12	HABITACIONAL
24	010904190013000	VERGARA YEPES DAVID-ALFONSO	12547656	C 29G 34C 63 MZ P CS 13	HABITACIONAL
25	010904190014000	DURAN GALLARDO MARIO	71636159	C 29G 34C 55 MZ P CS 14	HABITACIONAL
26	010904190015000	DURAN GALLARDO ALVARO	18967189	C 29G 34C 47 MZ P CS 15	HABITACIONAL
27	010904190016000	ROLON SARMIENTO VICTOR-DE-JESUS	85477085	C 29G 34C 39 MZ P CS 16	HABITACIONAL
28	010904190018000	LARIOS SAMPER YAJAIRA	1082855640	C 29G 34C 23 MZ P CS 18	HABITACIONAL
29	010904200002000	GUERRERO BALLESTAS ROSANA	57431833	C 29G 34D 14 MZ C CS 2	HABITACIONAL
30	010904200003000	GOMEZ * FILOMENA	49659896	C 29G 34D 22 MZ C CS 3	HABITACIONAL
		DELGADO MARMOL ALVARO	85458963	C 29G 34D 22 MZ C CS 3	HABITACIONAL
31	010904200005000	JIMENEZ RANGEL ADRIEL	85453409	C 296 34D 38 MZ C CS 5	HABITACIONAL
32	010904200010000	MURILLO VASQUEZ DORA-INCE	63348964	K 35 29G 17 MZ C CS 12	HABITACIONAL
33	010904200013000	CARDENAS MOGOLLON LUIS-URIEL	91236140	C 29H 34D 67 MZ	HABITACIONAL
		CARDENAS MOGOLLON LUIS-JHONALY	91498696	C 29H 34D 67 MZ	HABITACIONAL
34	010904200015000	MATUTE JIMENEZ JULIO-CESAR	5112035	C 29H 34D 49	HABITACIONAL
35	010904200017000	OCAMPO TABARES JORGE-HUMBERTO	10102184	C 29H 34D 37	HABITACIONAL
36	010904200018000	ARBOLEDA GIRALDO DORALBA-DEL-CARM	36537647	C 29H 34D 29 MZ C CS 19	HABITACIONAL
37	010904200019000	PARRA CIFUENTES JOSE-HERNAN	19225099	C 29H 34D 19	HABITACIONAL
38	010904220002000	VEGA YUNDA PATRICIA-KETHERINE	39048763	C 29G 34C 14 MZ O CS 2	HABITACIONAL
39	010904220003000	PARDO JIMENEZ YENIS-MERCEDES	36526118	C 29G 34C 20	HABITACIONAL
40	010904220004000	MORA CAAMANO BETTY-MARIA	39006023	C 29G 34C 28 MZ O CS 4	HABITACIONAL
41	010904220005000	BALOCO CERVANTES ANA-FELICIA	45528292	C 29G 34C 36 MZ O CS 5	HABITACIONAL
42	010904220007000	CORDOBA MOSQUERA GERARDO	82382610	C 29G 34C 52 MZ O CS 7	HABITACIONAL
43	010904220008000	MORA CARRASCAL DORIS	57441838	C 29G 34C 60 MZ O CS 8	HABITACIONAL
44	010904220012000	PADILLA OSPINO GERMAN DAVID	12597907	C 29H 34C 53 MZ O CS 12	HABITACIONAL
45	010904220013000	POLO HERNANDEZ MELBA-ROSA	57308257	C 29H 34C 47	HABITACIONAL
46	010904220016000	CARRERA MEDINA YANERIS	39094458	C 29H 34C 23 MZ O CS 16	HABITACIONAL
47	010904220018000	CALDERON ALZATE MARTA-PATRICIA	57426472	C 29H 34C 11 MZ O CS 18	HABITACIONAL
48	010904230005000	HERRERA ATENCIA MARTINA	57439151	C 29H 34D 32 MZ D CS 4	HABITACIONAL

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	DESTINO_ECONOMICO
49	010904230007000	MORENO YEPES YAQUELIN-ESMITH	57298116	C 29I 34D 41 MZ D CS 16	HABITACIONAL
50	010904230009000	CARRILLO PARRA SANDRA-MILENA	36722423	C 29I 34D 25	HABITACIONAL
51	010904240001000	GARCIA ZULUAGA MARIA-BEATRIZ	42751141	C 29H 34C 04 MZ N CS 1	HABITACIONAL
52	010904240002000	JIMENEZ ABRIL PATRICIA-ELENA	57432452	C 29H 34C 12 MZ N CS 1A	HABITACIONAL
53	010904240004000	SILVERA SOTO EDINSON-ALBERTO	85475004	C 29H 34C 28 MZ N CS 3	HABITACIONAL
54	010904240006000	FLOREZ VILLAMIZAR MANUEL-IGNACIO	91499122	C 29H 34C 44 MZ N CS 5	HABITACIONAL
55	010904240008000	AMARIS BETANCOUR VISMARY	32686576	C 29H 34C 60 MZ N CS 9	HABITACIONAL
56	010904240011000	BARBOSA DURAN FARIDE	57291709	K 34D 29H 12 MZ N CS 16	HABITACIONAL
57	010904240012000	GONZALEZ RODRIGUEZ YOLEIDA-MERCED	36669498	C 29I 34C 89 MZ N CS 17	HABITACIONAL
58	010904240014000	RIQUETT GUTIERREZ FRAYNES	85480703	C 29I 34C 57 MZ N CS 18	HABITACIONAL
59	010904240017000	MORA CHACON BENJAMIN	73132221	C 29I 34C 17 MZ N CS 23	HABITACIONAL
60	010904240018000	GARCIA CONTRERAS SIXTA-TULIA	39056082	C 29I 34C 09 MZ N CS 24	HABITACIONAL
61	010904240019000	BONNET ACEVEDO ROSANA	36668948	C 29I 34C 03 MZ N CS 25	HABITACIONAL
62	010904250002000	ESCORCIA ESCALANTE MARTHA-ANTONIA	32638723	C 29I 34D 12 MZ E CS 2	HABITACIONAL
63	010904250003000	JULIO GALVIS ELKYN	1082881398	C 29I 34D 18 MZ E CS 3	HABITACIONAL
64	010904250005000	GIZON VALENCIA JESUS-DAVID	7601715	C 29I 34D 30 MZ E CS 5	HABITACIONAL
65	010904250006000	RODRIGUEZ CARVAJAL NELLYS	57434226	C 29I 34D 36 MZ E CS 6	HABITACIONAL
66	010904250007000	GALOFRE BERMUDEZ MARIA-DEL-CARMEN	57429946	C 29I 34D 42 MZ E CS 7	HABITACIONAL
67	010904250008000	DE-LA-ROSA VALENCIA TRIDELFIELINA	57430464	C 29I 34D 48 MZ E CS 8	HABITACIONAL
68	010904250009000	BECERRA BLANCO ANA-DELFINA	36544209	C 29I 34D 54 MZ E CS 9	HABITACIONAL
69	010904250010000	CASTIBLANCO MANGA MARIVEL-ESTER	57431784	C 29I 34D 60 MZ E CS 10	HABITACIONAL
70	010904250013000	LAZO * HERNANDO	18911346	K 35 29I 24 MZ E CS 13	HABITACIONAL
71	010904250014000	LASSO LASSO LIZETH	1082909366	C 29J 34D 65	HABITACIONAL
72	010904250016000	MEZA GARCIA ALBERTO-RAFAEL	85115033	C 29J 34D 53 MZ E CS 16	HABITACIONAL
73	010904250018000	MONTOYA SOTO OSIRIS-AMPARO	36562182	C 29J 34D 27 MZ E CS 20	HABITACIONAL
74	010904260002000	OROSTEGUI GOMEZ FREDY	1129519609	C 29I 34C 12 MZ N CS 2	HABITACIONAL
75	010904260003000	DIAZ PERTUZ VICTORIA-DEL-ROSARIO	36531252	C 29I 34C 20	HABITACIONAL
76	010904260005000	DE-LIMA ESCOBAR YADIRA-ZENITH	36558327	C 29I 34C 36	HABITACIONAL
77	010904260008000	BENITES ROSADO VERONIA	57296568	C 29J 34C 35 MZ N CS 18	HABITACIONAL
78	010904260011000	MORELLI NAVARRO DAMARIS DEL SOCORRO	57415235	C 29J 34C 15 MZ N CS 21	HABITACIONAL
79	010904270006000	CASTRILLO RODRIGUEZ OLGA-LUCIA	36668425	C 29J 34D 36 MZ F CS 5	HABITACIONAL
80	010904270011000	ANGULO OLMOS CLAUDIA	87426720	C 29K 34D 31 MZ F CS 15	HABITACIONAL
81	010904270012000	MARTINEZ RIVAS HARLES-	85465936	C 29K 34D 23 MZ F CS 10	HABITACIONAL

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



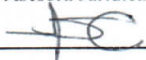



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	DESTINO_ECONOMICO
		JAVIER			
82	010904270014000	PEREZ TABORDA DORARLEY	40930857	C 29K 34D 05	HABITACIONAL
83	010904280003000	ARAGON VILLALBA HELMUT-ENRIQUE	85443969	C 29J 34C 20 MZ M CS 4	HABITACIONAL
84	010904280004000	MEDINA VILORIA INGRID-JOHANA	36697748	C 29J 34C 28 MZ M CS 5	HABITACIONAL
85	010904280007000	SILVA JARAMILLO MARIA-LUISA	39046853	C 29J 34C 46	HABITACIONAL
86	010904280008000	PERTUZ GONZALEZ LEONOR	36558138	C 29J 34C 54	HABITACIONAL
87	010904280011000	MEZA TOBON JAIRO	14935426	C 29K 34C 61 MZ M CS 10	HABITACIONAL
88	010904280012000	BALAGUERA RINCONES SANDRA-ROCIO	1082836454	C 29K 34C 55 MZ M CS 10	HABITACIONAL
89	010904280013000	CUERVO TORRES CARMEN ALICIA	51619669	C 29K 34C 49 MZ M CS 13	HABITACIONAL
90	010904280017000	GONZALEZ DE-LAS CASAS MARIA-PAULI	57434352	C 29K 34C 25 MZ M CS 17	HABITACIONAL
91	010904280018000	GOMEZ ARIAS ADRIANA-MARCELA	39049631	C 29K 34C 17 MZ M CS 18	HABITACIONAL
92	010904290002000	PAEZ GIL DIANA-MARIA	57290345	C 29K 34D 16	HABITACIONAL
93	010904290003000	JIMENO THOMAS YANETH-CECILIA	39034093	C 29K 34D 14	HABITACIONAL
94	010904290004000	CAMARGO NORIEGA INIRIDA-MARIA	57419155	C 29K 34D 30 MZ G CS 4	HABITACIONAL
95	010904290005000	TERAN GARCIA ALMA-ESPERANZA	64890227	C 29K 34D 38 MZ C CS 5	HABITACIONAL
96	010904290007000	FLOREZ RIVERA FLOR-MARINA	21420875	C 29K 34D 48	HABITACIONAL
97	010904290009000	ALEXANDER GIRATA LARRIS	72165582	K 35 29K 18	HABITACIONAL
98	010904290012000	DE-LA-HOZ BRITO MELIDA-ROSA	26661572	C 29L 34D 37 MZ G CS 12	HABITACIONAL
99	010904290013000	SARMIENTO BOLIVAR JADER-ALEXANDER	85472077	C 29L 34D 29 MZ G CS 13	HABITACIONAL
100	010904290014000	SANCHEZ NAVARRO NORMA-ISABEL	26670599	C 29L 34D 19	HABITACIONAL
101		SANCHEZ PENA VICTOR-RAFAEL	85476803	C 29L 34D 19	HABITACIONAL
102	010904300002000	QUINTERO TORRES GINA	1082921729	C 29K 34C 18	HABITACIONAL
103	010904300006000	ARENDS GONZALEZ GLADYS-HERMELINDA	36538805	C 29K 34C 48	HABITACIONAL
104	010904300008000	CURIEUX ARENDS RACHELL-DAYANA	36723973	C 29L 34C 49	HABITACIONAL
105	010904300010000	AVENDANO SANCHEZ EUNICE	36545546	C 29L 34C 33 MZ LL CS 9	HABITACIONAL
106	010904310002000	GUTIERREZ CASTELLANOS ALVARO	17184659	C 29L 34D 12 MZ H CS 2	HABITACIONAL
107	010904310003000	MOLINA BALLESTAS NAYIRIS	39091314	C 29 L 34D 20	HABITACIONAL
108	010904310004000	NARVAEZ PEREZ EDI-RAFAEL	85449224	C 29L 34D 28	HABITACIONAL
109	010904310007000	RUEDA OTERO ABELARDO	85460242	K 35 26L 36	HABITACIONAL
110	010904310008000	GUZMAN ORTEGA HENRY-SAUL	8738019	C 29L1 34D 45	HABITACIONAL
111	010904310009000	VIZCAINO HERRERA LEIDY-KAREN	1128810548	C 29L1 34D 29 MZ H CS 10	HABITACIONAL
112	010904310011000	PACHECO PACHECO LUZ-MARINA	36554576	C 29L1 34D 17	HABITACIONAL
113	010904310012000	BRICENO BARROS ADRIANA-CAROLINA	1082895073	C 29L1 34D 09 MZ K CS 13	HABITACIONAL

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO






Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	DESTINO_ECONOMICO
114	010904310013000	DIAZ SOTO LUIS-ANTONIO	85435398	K 34D 29L 11 MZ H CS 1A	HABITACIONAL
115	010904320001000	VIZCAINO * RAFAEL	7446650	C 29L 34C 04 MZ L CS 1A	HABITACIONAL
116	010904320005000	SUEREZ VARELA MARIA-ESTELA	36721412	C 29L 34C 34 MZ L CS 4	HABITACIONAL
		BASTIDAS * WILLIAM	70056696	C 29L 34C 34 MZ L CS 4	HABITACIONAL
117	010904320006000	ALARCON DIAZ SIRLEY-AMELIA	24228879	C 29L 34C 44	HABITACIONAL
118	010904320007000	CONTRERAS MENDOZA JULIO	9389818	C 29L1 34C 33 MZ L CS 6	HABITACIONAL
119	010904320008000	COTES MIER ROGELIO-ANTONIO	7629673	C 29L1 34C 25 MZ L CS 7	HABITACIONAL
120	010904320010000	BARRIOS ROSADO ELIDA-MILET	39047556	C 29L1 34C 11 MZ L CS 9	HABITACIONAL
		ALVAREZ LOZANO NILSON	80372883	C 29L1 34C 11 MZ L CS 9	HABITACIONAL
121	010904330004000	GONZALEZ BORREGO KAREN-MELISSA	1082849767	K 35 29L1 20	HABITACIONAL
122	010904330005000	RAMOS RANGEL NATHACHA-CAROLINA	1045719829	K 35 29L1 30	HABITACIONAL
123	010904340001000	GUTIERREZ VILORIA ROBERTO-CARLOS	7628465	C 29L1 34C 04	HABITACIONAL
124	010904340002000	ROMO CANTILLO MILVIA-LORENA	57294563	C 29L1 34C 12	HABITACIONAL
125	010904340004000	ROJANO JIMENEZ MARGITH-NELLY	49757757	C 29L1 34C 22	HABITACIONAL
126	010904340007000	RODRIGUEZ PEREZ ROBERTO-CARLOS	72225287	K 34D 29L1 22 MZ K LO 9	HABITACIONAL
127	010904340008000	AMARANTO FRAGOZO VICTOR-ALFONSO	85454179	K 34C 29L1 27	HABITACIONAL
128	010904350007000	ABSHANA CAMPANELLA ALICIA-MERCEDE	56086428	K 35 29L2 14	HABITACIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a las personas que no han acreditado el cumplimiento del lleno de los requisitos contemplados en el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, el rechazo como cesionarios de bienes fiscales urbanos a título gratuito, por parte del Departamento del Magdalena, de conformidad con la siguiente relación:

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
1	010900460020000	PALLARES * JAIRO	0	C 29F 34C 133	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
2	010900460037000	GONZALES * YOLEIDA	0	C 29F 34C 03	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
3	010904190007000	LOPEZ LOPEZ EDGAR	0	C 29F 34C 54 MZ P CS 9	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
4	010904240007000	COTES BRISENO EDUARDO	0	C 29I 34C 47 MZ N CS 20	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
5	010904240010000	CARRILLO * HECTOR	0	K 34D 29H 04 MZ N CS 15	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL

La Líder de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
					NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
6	010904240016000	GONZALEZ BOOB BELKYS	0	C 29I 34C 25 MZ N CS 22	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
7	010904280014000	TOLOZA AVELA JAIRO	0	C 29K 34C 43	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
8	010904280016000	BRITO * ALEX	0	C 29K 34C 31	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
9		CAMPO RODRIGUEZ LORAIME	0	C 29K 34C 11	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
	010904280019000	ROLON * ELKIN-DARIO	0	C 29K 34C 11	OCUPANTE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
10					SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200010182000 CON MATRICULA 076-19890 UBICADO EN EL DATO VDA LA BURRERA DE EL ESPINO.
	010904350008000	CARRENO GOMEZ HECTOR-JULIO	1052490	K 35 29L2 18	PROPIETARIO DEL PREDIO 000200030389000 CON MATRICULA 076-19912 UBICADO EN SAN JOAQUIN 1 VDA SANTA ANA DE EL ESPINO. PROPIETARIO DEL PREDIO 000200031191000 CON MATRICULA 076-14116 UBICADO EN EL GACAL VDA SANTA ANA DE EL ESPINO.
11					SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010901050003000 CON MATRICULA 080-45511 UBICADO EN C 29H 51 67 MZ 15 CS 17 DE SANTA MARTA.
	010900460027000	CASTRTO VILLADA JOSE-GONZALO	4979162	C 29F 34C 67	SUBSIDIO DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Regional MAGDALENA Nombre CASTRO VILLADA GUSTA Cédula 4979162 Dirección CALLE 31 CRA 17 31 75 Código OH 18-001-0024-01160000 Barrio IPC Ciudad SANTA MARTA
12	010904200006000	PRETEL VILLARREAL JOSE-DE-JESUS	5008090	C 29G 34D 48	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010502030020000 CON MATRICULA 080-76954 UBICADO EN C 28 28 11 DE SANTA MARTA.
13	010904320003000	ACOSTA VALENCIA ARNULFO-DAVID	5060926	C 29L 34C 18 MZ L CS 2	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE BANCO AGRARIO.
14	010904170014000	MENDOZA MENDOZA EUSTORGIO-SEGUNDO	5158208	K 35 29F 26 MZ B CS 13	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
15	010904170015000	MENDOZA MENDOZA EUSTORGIO-SEGUNDO	5158208	C 29G 34D 83	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
16	010900460012000	VALDEZ LONDONO JOSE-OVIDIO	7141247	C 29F 34D 59	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO 





Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
17	010900460024000	VALDES LONDONO JOSE- OVIDIO	7141247	C 29F 34C 107	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
18	010904170008000	VALDES LONDONO JOSE- OVIDIO	7141247	C 29F 34D 66	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
19	010904310006000	ESCOBAR ESCORCIA ALEXANDER	7594833	K 35 29L 20 MZ H CS 8	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050N20095424 CEDULA CATASTRAL 145 T43 3 56 UBICADO EN KR 50 149 47 AP 704 DE BOGOTA.
20	010904300005000	VILLAR SIERRA HANS-ALBERTO	7601256	C 29K 34C 30 MZ LL LO 4	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010500460024000 CON MATRICULA 080-38395 UBICADO EN C 28 16 59 DE SANTA MARTA.
21	010904280020000	ROLON SARMIENTO ELKIN-DARIO	7633005	C 29K 34C 09	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010500500014000 CON MATRICULA 080-94530 UBICADO EN C IN 19B 13 CD 29 DE SANTA MARTA.
22	010904350006000	HERRERA VANEGAS JORGE-ENRIQUE	8668482	K 35 29L3 06	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200070483000 CON MATRICULA 152-29173 UBICADO EN POZO DE LAS MULAS DE UBAQUE. PROPIETARIO DEL PREDIO 010500940205901 CON MATRICULA 080-65977 UBICADO EN AV LIBERTADOR 27 36 AP 801 ED MIRA DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010500940213901 CON MATRICULA 080-65985 UBICADO EN AV LIBERTADOR 27 36 AP 1001 ED MIR DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010900320017901 CON MATRICULA 080-74481 UBICADO EN C 28B 55 94 L 1 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010900320019901 CON MATRICULA 080-74483 UBICADO EN C 28B 55 94 L 3 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050S00636284 CEDULA CATASTRAL BS D46S T77A 1 UBICADO EN KR 78G 44B 02 SUR DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050C00713017 CEDULA CATASTRAL 40 81A 1 345 UBICADO EN CL 24C 84 85 AP 404 DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050C00712791 CEDULA CATASTRAL 40 81A 1 20 UBICADO EN CL 24C 84 85 GJ 20 DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050C00712790 CEDULA CATASTRAL 40 81A 1 19 UBICADO EN CL 24C 84 85 GJ 19 DE BOGOTA.
23	010904240012000	VERA JIMENEZ ROLANDO	9143106	C 29I 34C 89 MZ N CS 17	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100010607000 CON MATRICULA 226-54816 UBICADO EN LA PISTA DE SANTA BARBARA DE PINTO.
24	010904270004000	GOMEZ HOYOS DORANCE-DE- JESUS	10083969	C 29J 34D 24 MZ F CS 3	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010501830045901 CON MATRICULA 040-146862 UBICADO EN K 13 36B 60 Bq 2 Ap 103 DE BARRANQUILLA.
25	010900460033000	RODRIGUEZ RINCON JAIME	12537067	C 29F 34C 15	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
26	010904200001000	RODRIGUEZ RINCON JAIME	12537067	C 29G 34D 06 MZ C CS 1	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO 



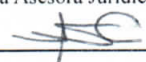


Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
27	010904250020000	PATINO MONSALVE FRANSISCO	12538268	K 34D 29I 29 MZ E CS 22 23	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200020046000 CON MATRICULA 080-119264 UBICADO EN VILLA CARO DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000200022614000 CON MATRICULA 080-119267 UBICADO EN LO No 3 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000300010214000 CON MATRICULA 080-66991 UBICADO EN VILLA ANDY BONDA DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010100800010000 CON MATRICULA 080-17332 UBICADO EN K 11 9 68 DE SANTA MARTA.
28	010904340009000	HERNANDEZ * WILLIAM-JOSE	12550648	K 34C 29L1 19	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Regional MAGDALENA Nombre HERNANDEZ WILLIAM JO Cédula 12550648 Dirección MZ 87 CASA 2 Código OH 18-001-0028-03230000 Barrio CUIDADELA 29 DE JULIO PEPE GNECO Ciudad SANTA MARTA
29	010904300009000	CASTRO FAJARDO CARLOS-MANUEL	12555313	C 29L 34C 43	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010301360013000 CON MATRICULA 080-9619 UBICADO EN C 13 32B 28 DE SANTA MARTA.
30	010900460030000	HERNANDEZ BALAGUERA LEOVIGILDO	12561706	C 29F 34C 45 MZ A CS 5	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011501140008000 CON MATRICULA 080-49550 UBICADO EN K 21F 40F 48 MZ 7 CS 23 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011504050011000 CON MATRICULA 080-67564 UBICADO EN C 45 21G 11 MZ N CS 20 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR.
31	010904170011000	DANGOND SANTIAGO JULIO- FABIO	12631038	C 29F 34D 86	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200071782000 CON MATRICULA 080-108713 UBICADO EN MZ 1 CS 4 UR SIERRADENTRO II ET DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010200650020000 CON MATRICULA 222-37933 UBICADO EN C 7 10B 100 LO 2 DE CIENAGA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010300190010000 CON MATRICULA 222-12326 UBICADO EN K 20 8 07 DE CIENAGA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010300510009000 CON MATRICULA 222-4717 UBICADO EN C 15 18 03 DE CIENAGA.
32	010904240005000	FLOREZ * MANUEL- IGNACIO	15237730	C 29I 34C 33 MZ N CS 21	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000300010035000 CON MATRICULA 225-6817 UBICADO EN VILLA NONE DE ARACATACA.
33	010904190020000	ZAPATA RODRIGUEZ JOSE-WILSON	15906145	C 29G 34C 07	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010301290010000 CON MATRICULA 080-36365 UBICADO EN C 16 32A 27 DE SANTA MARTA.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO






Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
34	010904260006000	MENDEZ ACUNA JESUS-ANTONIO	18913846	K 34D 29I 14 MZ N CS 11	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100021111000 CON MATRICULA 080-74261 UBICADO EN LO DON JACA DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010101350001000 CON MATRICULA 080-31384 UBICADO EN K 8 14 27 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010203400002000 CON MATRICULA 080-861 UBICADO EN K 16C 10 24 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
35	010904260007000	CASELLES CARRASCAL FERNANDO	18913846	K 34D 29I 22 MZ N CS 11	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100021111000 CON MATRICULA 080-74261 UBICADO EN LO DON JACA DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010101350001000 CON MATRICULA 080-31384 UBICADO EN K 8 14 27 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010203400002000 CON MATRICULA 080-861 UBICADO EN K 16C 10 24 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
36	010900460016000	CLAVIJO DELGADILLO JOSE-PEDRO	19411323	C 29F 34D 29	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000300030375000 CON MATRICULA 230-145396 UBICADO EN LOTE 10 VDA PERALONSO DE VILLAVICENCIO. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050C01649553 CEDULA CATASTRAL 006531920200112015 UBICADO EN KR 82A 6 16 IN 4 AP 1215 DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050C01657621 CEDULA CATASTRAL 006531920200191073 UBICADO EN KR 82A 6 16 GJ 70 DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050S00176683 CEDULA CATASTRAL 42S 32 54 UBICADO EN KR 32 41A 03 SUR DE BOGOTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON MATRICULA 050S00475163 CEDULA CATASTRAL 42S 26A 8 UBICADO EN KR 27 41 84 SUR DE BOGOTA.
37	010904280010000	RINCON URIBE JOSE-AGUSTIN	19580370	C 29J 34C 90	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010100830004000 CON MATRICULA 080-29614 UBICADO EN C 10A 8 17 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010605220005000 CON MATRICULA 080-34008 UBICADO EN K 19B 29J1 21 MZ 92 CS 5 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL MAGDALENA Nombre RINCON U JOSE A Cédula 19580370 Dirección MZ 92 CASA 5 Código OH 18-001-0028-10940000 Barrio CUIDADELA 29 DE JULIO PEPE GNECO Ciudad SANTA MARTA Motivo REFINANCIACION 1991 O ESPECIAL.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO

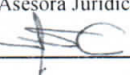


Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION		
38	010904290010000	CASTELLAR ANAYA JUAN- BAUTISTA	19589737	C 29L 34D 53	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR		
39	010904320009000	PACHECO GABALO KATERIN- BEATRIZ	22523612	C 29L1 34C 27	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010301950134906 CON MATRICULA 040-235302 UBICADO EN K 51B 82 97 G 3 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010301950152906 CON MATRICULA 040-235320 UBICADO EN K 51B 82 97 Ap 3A DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010701300028901 CON MATRICULA 080-49950 UBICADO EN C 19 2 50 AP 202 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011400250027000 CON MATRICULA 080-130024 UBICADO EN K 13 21C 40 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011400410008000 CON MATRICULA 080-128430 UBICADO EN K 9 23C 4 LO 1 DE SANTA MARTA.		
		AGUILAR OVIEDO LUIS-HEMEL			93349295	C 29L1 34C 27	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370200901 CON MATRICULA 040-524269 UBICADO EN C 99 58 99 P 3 T 2 Ap 304 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370045901 CON MATRICULA 040-524114 UBICADO EN C 99 58 99 Pq 219 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370176901 CON MATRICULA 040-524245 UBICADO EN C 99 58 99 DEPOSITO 12 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010700690100904 CON MATRICULA 080-101591 UBICADO EN K 3 21A 45 CS7 URB SIERRA MAR DE SANTA MARTA PROPIETARIO DEL PREDIO 011400250027000 CON MATRICULA 080-130024 UBICADO EN K 13 21C 40 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011400410008000 CON MATRICULA 080-128430 UBICADO EN K 9 23C 4 LO 1 DE SANTA MARTA OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
		NIETO VIZCAINO MANUELA			23190528	C 29L 34C 04 MZ L CS 1A	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
41	010904320002000	NIETO VIZCAINO MANUELA	23190528	C 29L 34C 10 MZ L CS 1	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.		
42	010904240009000	RICARDO BLANCO NEMESIA	26688589	C 29H 34C 86 MZ N CS 14	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010400520011000 CON MATRICULA 225-11439 UBICADO EN C 10 19A 31 DE FUNDACION		
43	010904190017000	POLO YANCE VICTORIA-MARIA	26692112	C 29G 34C 31 MZ P CS 17	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010902490019000 CON MATRICULA 080-54486 UBICADO EN C 28A 58B 11 MZ M CS 19 DE SANTA MARTA		

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



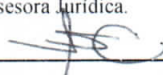



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
44	010900460034000	CASELLES CARRASCAL EDILMA	26862436	C 29F 34C 09	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - RESOLUCION BOLSA ESFUERZO TERRITORIAL RES 819 - CESAR COMFACESAR - VALLEDUPAR - Estado : Asignados - Proyecto : URBANIZACION ALTOS DEL POBLADO II - Modalidad Vivienda : ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA - Tipo Solución : TIPO 1 HASTA 40 SMLMV - Resolución : 819 30/DIC/2004 - Entidad Financiera BANCOLOMBIA S.A. O BANCO DE COLOMBIA Número de Cuenta 17100225844 Nombre Titular de la Cuenta FCO FIDUCENTRAL Estado del Pago Pago enviado al banco (A.C.H.) Porcentaje Pagado 100,00 OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
45	010900460036000	CASELLES CARRASCAL EDILMA	26862436	C 29F 34C 05	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - RESOLUCION BOLSA ESFUERZO TERRITORIAL RES 819 - CESAR COMFACESAR - VALLEDUPAR - Estado : Asignados - Proyecto : URBANIZACION ALTOS DEL POBLADO II - Modalidad Vivienda : ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA - Tipo Solución : TIPO 1 HASTA 40 SMLMV - Resolución : 819 30/DIC/2004 - Entidad Financiera BANCOLOMBIA S.A. O BANCO DE COLOMBIA Número de Cuenta 17100225844 Nombre Titular de la Cuenta FCO FIDUCENTRAL Estado del Pago Pago enviado al banco (A.C.H.) Porcentaje Pagado 100,00 OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
46	010904290006000	SANTACRUZ QUESADA ELIZABETH	31233185	C 29K 34D 44	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010208920026000 CON MATRICULA 378-117913 UBICADO EN K 46A 52 04 MZ D4 LO 266 DE PALMIRA.
47	010904260012000	ZAPATA CARRASCAL DORIS	32700674	C 29J 34C 05 MZ N CS 22	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL.
48	010904200011000	VASQUEZ MURILLO MARGOTH	32736732	K 35 29I 06 MZ E CS 11	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL.
49	010904200012000	HORTUA RESTREPO EDITH	36524711	C 29H 34D 77	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000600030057000 CON MATRICULA 222-8231 UBICADO EN LA FLORESTA DE CIENAGA.
50	010904200007000	OCHOA SOSA ROSALBA	36525845	C 29G 34D 54 MZ C CS 7	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010201010058000 CON MATRICULA 080-82436 UBICADO EN C 8 11 86 DE SANTA MARTA.
51	010904230001000	SANCHEZ ALVAREZ MARIA- DEL-CARMEN	36541003	C 29H 34D 08 MZ D CS 1	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010902580332801 CON MATRICULA 080-105765 UBICADO EN C 39 65 115 MZ M LO 11 VILLA TOLED DE SANTA MARTA.
52	010904230002000	PARRA IGUARAN ISABEL-ESTHER	36542950	C 29H 34D 16	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011506810309902 CON MATRICULA 080-113150 UBICADO EN C 50 66 19 MZ 1 AP 104 BQ G TO 6 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.

La Líder de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO






Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
53	010904230003000	PARRA IGUARAN ISABEL-ESTHER	36542950	C 29H 34D 22	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011506810309902 CON MATRICULA 080-113150 UBICADO EN C 50 66 19 MZ 1 AP 104 BQ G TO 6 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
54	010904230004000	PARRA IGUARAN ISABEL-ESTHER	36542950	C 29H 34D 26 MZ D CS 3	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011506810309902 CON MATRICULA 080-113150 UBICADO EN C 50 66 19 MZ 1 AP 104 BQ G TO 6 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
55	010904230010000	PARRA IGUARAN ISABEL	36542950	C 29F 34D 19 MZ D CS 17	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011506810309902 CON MATRICULA 080-113150 UBICADO EN C 50 66 19 MZ 1 AP 104 BQ G TO 6 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
56	010904230012000	PARRA IGUARAN ISABEL	36542950	C 29I 34D 07 MZ D CS 19	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011506810309902 CON MATRICULA 080-113150 UBICADO EN C 50 66 19 MZ 1 AP 104 BQ G TO 6 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
57	010904250004000	BEQUIS PEREZ JOSEFINA- LEONOR	36543670	C 29I 34D 24 MZ E CS 4	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010608110005000 CON MATRICULA 080-80219 UBICADO EN C 29I3 T 9 28 MZ K CS 217 DE SANTA MARTA.
58	010904270003000	MUGNO NUNEZ JACQUELINE- CECILIA	36546863	C 29J 34D 18 MZ F CS 3	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010101900030000 CON MATRICULA 080-7846 UBICADO EN C 19 6 78 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010102050035901 CON MATRICULA 080-55982 UBICADO EN K 2 20 15 AP 303 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010102050046901 CON MATRICULA 080-55969 UBICADO EN K 2 20 15 PQ 8 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010400170055901 CON MATRICULA 080-36717 UBICADO EN K 2 23 15 AP 801 DE SANTA MARTA.
59	010904220010000	AVENDANO SANCHEZ GLORIA-EUFEMIA	36549887	C 29G 34C 76 MZ O CS 9A	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
60	010904220015000	AVENDANO SANCHEZ GLORIA	36549887	C 29H 34C 31 MZ O CS 15	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
61	010904200018000	USMA MORALES NANCY-DEL- SOCORRO	36550040	C 29H 34D 29 MZ C CS 19	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010606590014000 CON MATRICULA 080-42517 UBICADO EN K 28A 38 07 MZ W CS 4 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE INURBE - MAGDALENA SANTA MARTA - Proyecto Asignación URB. LA CONCEPCION II SEGUNDA ETAPA - Cédula Jefe Hogar 36550040 - Nombres Jefe Hogar NANCY DEL SOCORRO USMA MORALES - Resolución Asignación 938 16/Apr/1993 - Estado Subsidio A - Tipo de Solución LOTE URBANIZADO - Tipo Proyecto

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO 





Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
					INDIVIDUALES - pago FIDUBANCOP
62	010904200014000	PEREZ ALMENDRALES BENILDA	36556822	C 29H 34D 59 MZ C CS 16	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100022445000 CON MATRICULA 080-94321 UBICADO EN LO 29 MZ B UR MONTEREY DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010602770014000 CON MATRICULA 080-19213 UBICADO EN C 34C 18 18 MZ 40 CS 18 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010608020002000 CON MATRICULA 080-73527 UBICADO EN MZ C CS 76 UR BULEVAR LA 19 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011203050015000 CON MATRICULA 080-94322 UBICADO EN C 108 10 03 MZ B LO 15 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011203070008000 CON MATRICULA 080-94300 UBICADO EN C 108 10 52 MZ B LO 8 DE SANTA MARTA PROPIETARIO DEL PREDIO 011203070009000 CON MATRICULA 080-94301 UBICADO EN C 108 10 46 MZ B LO 9 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Regional MAGDALENA Nombre MACHADO J NAYID Cédula 36556822 Dirección MZ 40 CASA 18 Código OH 18-001-0020-10040000 Barrio PANDO III IV ET Ciudad SANTA MARTA Matricula null Motivo REFINANCIACION 1.993
63	010904350009000	ALVAREZ PICON MARIA-RUBIELA	36558180	K 35 29L2 40	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010100760011000 CON MATRICULA 080-13836 UBICADO EN K 7 9 63 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010603280015000 CON MATRICULA 080-20677 UBICADO EN C 32 21F 28 MZ 11 CS 5 DE SANTA MARTA PROPIETARIO DEL PREDIO 011503560018000 CON MATRICULA 080-73371 UBICADO EN K 30 40A 03 MZ 1 CS 9 DE SANTA MARTA
64	010904200016000	URUETA DE-LA- HOZ ANGELICA- ESTHER	36622546	C 29H 34D 43 MZ C CS 18	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 01010000015700050000000000 CON MATRICULA 190-69780 UBICADO EN C 17 16A 04 DE BOSCONIA.
65	010904170005000	OSORIO ESTRADA MABELLINIS-DEL- CAR	36697331	C 29F 34D 44 MZ B CS 5	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200070279000 CON MATRICULA 080-92601 UBICADO EN MZ 18 CS 4 UR ANDREA CAROLINA 1 DE SANTA MARTA.
66	010904250015000	LASSO LASSO YANITH	36697968	C 29J 34D 61 MZ E CS 15	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200041651000 CON MATRICULA 080-69260 UBICADO EN MZ N LO 9 EL LIBANO DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000200044818000 CON MATRICULA 080-110858 UBICADO EN MZ 11 LO 21 ET II TEJARES DEL LIBE DE SANTA MARTA

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
67	010900460025000	CACERES GERARDINA GLORIA-NERY	37247999	C 29F 34C 101	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100021199000 CON MATRICULA 080-109965 UBICADO EN LOS MONCHIS DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000100022195000 CON MATRICULA 080-113057 UBICADO EN LO 1 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000300010010000 CON MATRICULA 225-637 UBICADO EN EL DANUBIO DE ARACATACA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010101940085000 CON MATRICULA 080-61838 UBICADO EN C 20 11 56 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010203350017000 CON MATRICULA 080-4430 UBICADO EN C 21 20 48 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010701520002000 CON MATRICULA 080-4576 UBICADO EN C 11A 2 64 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010400600006000 CON MATRICULA 080-5592 UBICADO EN C 27 1A 31 LO 67 DE SANTA MARTA.
68	010900460015000	GALVES FRANCO CENELY-MARIA	37312776	C 29F 34D 39	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 011501830010000 CON MATRICULA 080-44200 UBICADO EN K 29A 38 11 MZ E1 CS 10 DE SANTA MARTA.
69	010904250017000	SOLANO CARBONO JOSEFINA	39030761	C 29J 34D 35 MZ E CS 18	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200020248000 CON MATRICULA 080-90130 UBICADO EN MANANTIAL DE VIDA DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010305340046901 CON MATRICULA 040-383791 UBICADO EN K 77A 85 130 CASA 9 MZ B DE BARRANQUILLA.
70	010904170016000	MENDOZA CASTRO INDRI- ESTHER	39068455	C 29G 34D 81 MZ B CS 15	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
71	010904170018000	MENDOZA CASTRO INDRI- ESTHER	39068455	C 29G 34D 61 MZ B CS 17	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
72	010904240015000	VILLALBA NARVAEZ MAIDA- PATRICIA	39068472	C 29I 34C 55	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010301880012000 CON MATRICULA 080-37173 UBICADO EN K 32A 16A 33 DE SANTA MARTA.
73	010904230011000	MURILLO MANCILLA YEINIS-KATIANA	40881435	C 29I 34D 13 MZ D CS 18	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010301190111905 CON MATRICULA 300-262340 UBICADO EN C 22 24 15 AP 702 ED RES ALPHAR DE BUCARAMANGA.
74	010904310005000	DEL-PRADO ALMAZO ROSMIRA	40912821	C 29L 34D 42 MZ H CS 5 67	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010200760007000 CON MATRICULA 080-17324 UBICADO EN K 17 5 58 DE SANTA MARTA.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO






Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
75	010904200008000	MANCILLA BUSTAMANTE EDILSA-ISABEL	40979196	C 29G 34D 62 MZ C CS 08	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 01020000026600080000000000 CON MATRICULA 212-33169 UBICADO EN C 28A 49 35 Mz E Lo 21 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 0103000001110008000000000000 CON MATRICULA 212-26461 UBICADO EN C 4 19 56 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 010301210054901 CON MATRICULA 300-235955 UBICADO EN K 26 15 58 AP 404 ED CAPELLA DE BUCARAMANGA. PROPIETARIO DEL PREDIO 0105000000200002000000000000 CON MATRICULA 212-1627 UBICADO EN C 9 16 08 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 0105000000430005000000000000 CON MATRICULA 212-31127 UBICADO EN K 17 7 05 07 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 0105000000800009000000000000 CON MATRICULA 212-22012 UBICADO EN C 7 4 89 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 0105000000610007000000000000 CON MATRICULA 212-25769 UBICADO EN C 6A 17 84 DE MAICAO. PROPIETARIO DEL PREDIO 0105000000610006000000000000 CON MATRICULA 212-3366 UBICADO EN C 6A 17 70 DE MAICAO.
76	010904240003000	SOTO ACOSTA GENIS MARIA	49740225	C 29H 34C 20	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE CAJAMAG - SANTA MARTA.
77	010904270005000	ANDRADE ANDRADE HEIDY- YESENIA	51926895	C 29J 34D 30 MZ F CS 4	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200052042000 CON MATRICULA 080-84686 UBICADO EN MZ T CS 10 UR VILLA DANIA IV ET DE SANTA MARTA.
78	010904260001000	CARDENAS ROCHA MARIA- CONCEPCION	52018459	C 29I 34C 04 MZ N CS 1	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - CARGUE PARA TITULACIONES - MAGDALENA SANTA MARTA - Caja : Alcaldia MAGDALENA-SANTA MARTA - Estado : Asignados - Proyecto : Luis R. Calvo - Modalidad Vivienda : HABILITACION DE TITULOS - Tipo Solución : HABILITACION DE TITULOS - Resolución : 1760 30/DIC/2005 - pago agado 116.000,00 Fecha de Cargue en el Sistema 30/JUN/2006 Entidad Financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. BANAGRARIO Número de Cuenta 442103001946 Nombre Titular de la Cuenta SANTA MARTA - FONVIVIENDA - HABILITACION LEGAL DE TITULOS Estado del Pago Pago enviado al banco (A.C.H.) Porcentaje Pagado 100,00
79	010904290011000	VILLEGAS MARQUEZ LIZBETH	57404151	C 29L 34D 45	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010401640004000 CON MATRICULA 225-9625 UBICADO EN C 18 21 90 DE FUNDACION. SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR
80	010904260010000	ACOSTA GARCIA TANY-ASTRID	57427437	C 29J 34C 21 MZ M CS 20	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010307980028000 CON MATRICULA 080-39608 UBICADO EN K 35 7B 35 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR

La Líder de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO

10



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
81	010904220001000	MARQUEZ MENDOZA ELSY	57428261	C 29G 34C 06 MZ O CS 1	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
82	010904220020000	MARQUEZ MENDOZA ELSY- MARIA	57428261	C 29H 34C 03	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
83	010904170013000	FONTALVO MARTINEZ BEATRIZ-ELENA	57431737	K 35 29F 12 MZ B CS 12A	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010606310018000 CON MATRICULA 080-101427 UBICADO EN C 29E 25 37 DE SANTA MARTA
84	010904250019000	OROZCO RADA YARITZA	57433085	C 29J 34D 21	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010200740020000 CON MATRICULA 080-81510 UBICADO EN K 16C 5 23 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011200070002000 CON MATRICULA 080-53082 UBICADO EN K 10A 115 36 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR
85	010904200020000	DURAN SANCHEZ LYDA	57433484	C 29H 34D 09 MZ C CS 21	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000100000141000 CON MATRICULA 222-8346 UBICADO EN ENTRE RIOS DE PUEBLO VIEJO
86	010904200004000	ESTUPINAN MERCADO CAMELIA	57433589	C 29G 34D 30 MZ C CS 04	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200060085000 CON MATRICULA 222-37869 UBICADO EN EL MARANON DE ZONA BANANERA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010604540008000 CON MATRICULA 080-53987 UBICADO EN C 29H1 17A 03 MZ 4 CS 14 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011100910001000 CON MATRICULA 080-104829 UBICADO EN C 137 7 38 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011100910011000 CON MATRICULA 080-104830 UBICADO EN C 137 7 42 LO 3 DE SANTA MARTA. SUBSIDIO DE INURBE - MAGDALENA SANTA MARTA - Proyecto Asignación URBANIZACION CANTILITO III ETAPA - Cédula Jefe Hogar 85450360 - Nombres Jefe Hogar LUIS AROLDO MORENO MARTINEZ - Resolución Asignación 1246 30/Dec/1997 - Estado Subsidio A - Identificación Oferente 8001824211 Oferente INVISAN Tipo Proyecto GENERACION EMPLEO- pago INURBE
87	010904190001000	SOLANO ESTRADA YESENIA-MARIA	57433741	C 29F 34C 04 MZ P CS 1	EXCLUIDO POR SUBSIDIO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - RESOLUCION 784- BOLSA ORDINARIA - MAGDALENA SANTA MARTA - Caja : CAJAMAG - SANTA MARTA - Estado : Asignados - Proyecto : INDIVIDUAL - Modalidad Vivienda : ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA - Tipo Solución : TIPO 1 HASTA 40 SMLMV - Resolución : 784 12/OCT/2004 - or Pagado 7.518.000,00 Fecha de Cargue en el Sistema 07/DIC/2005 Entidad Financiera BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. Número de Cuenta 7392701332 Nombre Titular de la Cuenta ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARTA SIGLO XXI LIBANO 2000 Estado del Pago Pago enviado al banco (A.C.H.) Porcentaje Pagado 100,00 Fecha Real de Pago Banco . Solicitud de Pago 41

La Líder de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO






Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
88	010904260009000	VALDERRAMA RENGIFO JENRY	71372836	C 29J 34C 47	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO JENRY VALDERRAMA RENGIFO DE MEDELLIN.
89	010904350001000	PAEZ CANON ANASTACIO	79440158	C 30 29L2 82	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010701480017901 CON MATRICULA 080-66988 UBICADO EN C 19C 2A 06 CS 1 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010701480019901 CON MATRICULA 080-66990 UBICADO EN C 19C 2A 06 AP 202 DE SANTA MARTA.
90	010904340006000	YANEZ JAIMES LEANDRO	85151026	K 34 D 29L1 16	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200071355000 CON MATRICULA 080-100980 UBICADO EN C 45B 31B 69 MZ G CS 27 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010700690465907 CON MATRICULA 080-129923 UBICADO EN K 4 21 180 AP B 1306 TORRE B DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010700690494907 CON MATRICULA 080-129952 UBICADO EN K 4 21 180 PQ 130 TORRE B DE SANTA MARTA.
91	010900460018000	MUNEVAR PINZON EDGAR- RAFAEL	85451263	C 29F 34D 09 MZ A CS 31	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010300130047000 CON MATRICULA 080-24516 UBICADO EN K 24 12 39 DE SANTA MARTA.
92	010904250011000	HERRERA PARRA JOHN-ALBEIRO	85452422	K 35 29I 06	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010601430014000 CON MATRICULA 080-31139 UBICADO EN K 11 41 23 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010607240029000 CON MATRICULA 080-88844 UBICADO EN K 21B2 40 19 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011102300003000 CON MATRICULA 080-52828 UBICADO EN C 127 8 65 MZ A LO 5 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011102300010000 CON MATRICULA 080-52831 UBICADO EN C 126A 8 66 MZ A LO 8 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON CEDULA CATASTRAL 3182001000001600440000000000 UBICADO EN S.N CON MATRICULA 020-33791 DE ANTIOQUIA.
93	010900460019000	CELEDON BONET JESUS-EMIRO	85452603	C 29F 34D 01	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200071185000 CON MATRICULA 080-96224 UBICADO EN C 45B1 30C 72 MZ F CS 12 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010602640037000 CON MATRICULA 080-74940 UBICADO EN K 21 36A 193 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011504050002000 CON MATRICULA 080-67546 UBICADO EN C 45 21G 65 MZ N CS 2 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011504050003000 CON MATRICULA 080-67548 UBICADO EN C 45 21G 59 MZ N CS 4 DE SANTA MARTA

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO










Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
101	010904170001000	HERRERA PARRA LEON-DARIO	85468069	C 29F 34D 06	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200064726000 CON MATRICULA 080-124636 UBICADO EN MZ 13 LO 27 III ET TEJARES DEL LIB DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON CEDULA CATASTRAL 3181001001000500042000100001 UBICADO EN CR 48A N 48-52 CON MATRICULA 020-59983 DE ANTIOQUIA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000200070687000 CON MATRICULA 080-100234 UBICADO EN C 44 31 24 MZ 32 CS 4 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011506680002000 CON MATRICULA 080-109137 UBICADO EN C 48C 26 81 MZ 3 CS 84 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
102	010904170002000	HERRERA PARRA LEON-DARIO	85468069	C 29F 34D 14	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 000200064726000 CON MATRICULA 080-124636 UBICADO EN MZ 13 LO 27 III ET TEJARES DEL LIB DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO CON CEDULA CATASTRAL 3181001001000500042000100001 UBICADO EN CR 48A N 48-52 CON MATRICULA 020-59983 DE ANTIOQUIA. PROPIETARIO DEL PREDIO 000200070687000 CON MATRICULA 080-100234 UBICADO EN C 44 31 24 MZ 32 CS 4 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011506680002000 CON MATRICULA 080-109137 UBICADO EN C 48C 26 81 MZ 3 CS 84 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
103	010904230006000	GARCIA CONTRERAS RAFAEL- ANTONIO	85475988	MZ D CS 13	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
104	010904200009000	OSORIO PAEZ EDINSON	88201114	C 29G 34D 80 MZ C CS 11	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010501920017000 CON MATRICULA 080-89934 UBICADO EN K 26A 24 36 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010901230003000 CON MATRICULA 080-93242 UBICADO EN C 34A 75 75 DE SANTA MARTA
105	010904200013000	CARDENAS MOGOLLON LUIS- ESTEBAN	91257220	C 29H 34D 67 MZ	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010200830050906 CON MATRICULA 272-47186 UBICADO EN K 9 11C 09 AP 401 ED SAN JOSE DE PAMPLONA
		CARDENAS MOGOLLON LUIS- ZAITHER	91299076	C 29H 34D 67 MZ	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010200830050906 CON MATRICULA 272-47186 UBICADO EN K 9 11C 09 AP 401 ED SAN JOSE DE PAMPLONA

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO

*Handwritten signature*



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
106	010904320011000	AGUILAR OVIEDO LUIS-HEMEL	93349295	C 29L1 34C 05 MZ L CS 10	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370200901 CON MATRICULA 040-524269 UBICADO EN C 99 58 99 P 3 T 2 Ap 304 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370045901 CON MATRICULA 040-524114 UBICADO EN C 99 58 99 Pq 219 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010310370176901 CON MATRICULA 040-524245 UBICADO EN C 99 58 99 DEPOSITO 12 DE BARRANQUILLA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010700690100904 CON MATRICULA 080-101591 UBICADO EN K 3 21A 45 CS7 URB SIERRA MAR DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011400250027000 CON MATRICULA 080-130024 UBICADO EN K 13 21C 40 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 011400410008000 CON MATRICULA 080-128430 UBICADO EN K 9 23C 4 LO 1 DE SANTA MARTA. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
107	010904330001000	CASTILLO NIETO MARIA-JOSE	1140849316	C 29L1 34D 04 MZ I	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
		CASTILLO NIETO CARLOS-JOSE	1140875472	C 29L1 34D 04 MZ I	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
108	010904330003000	CASTILLO NIETO MARIA-JOSE	1140849316	K 35 29L 08	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
109	010904330002000	CASTILLO NIETO CARLOS-JOSE	1140875472	C 29L1 34D 32 MZ I	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
110	010900460011000	ORGANIZACION- DE-HOTELERIA- Y-TURIS	9004562831	K 35 29A 360	SE EXCLUYE AL PROPIETARIO DEL PREDIO 010000400006000 CON MATRICULA 307-28672 UBICADO EN K 5 9 81 DE RICAURTE. PROPIETARIO DEL PREDIO 090000090005000 CON MATRICULA 080-103934 UBICADO EN C 9 1 43 DE SANTA MARTA. PROPIETARIO DEL PREDIO 010000400072000 CON MATRICULA 307-29188 UBICADO EN K 5 9 91 DE RICAURTE
111	010900460028000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29F 34C 57	PREDIO SEGÚN LA INFORMACION IGAC NO TIENE MEJORA ASOCIADA
112	010904180001000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	K 34D 29F 16	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
113	010904190008000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29F 34C 60	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
114	010904190011000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	K 34D 29F 14	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONRADO 





Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

ITEM	PREDIO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	MOTIVO DE EXCLUSION
115	010904210001000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	K 34D 29G 16	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
116	010904220009000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29G 34C 68	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
117	010904220014000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29H 34C 39	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
118	010904220019000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29H 34C 07	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
119	010904240013000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29I 34C 69	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
120	010904250001000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29I 34D 04	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
121	010904280001000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29J 34C 06	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
122	010904280005000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29J 34C 32	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
123	010904290001000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29K 34D 06	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
124	010904290008000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	K 35 29K 06	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
125	010904300007000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29K 34C 56	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL
126	010904350002000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29L2 34D 03	PREDIO SEGÚN LA INFORMACION IGAC NO TIENE MEJORA ASOCIADA
127	010904350003000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29L2 34D 07	PREDIO SEGÚN LA INFORMACION IGAC NO TIENE MEJORA ASOCIADA
128	010904350004000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29L2 34D 11	PREDIO SEGÚN LA INFORMACION IGAC NO TIENE MEJORA ASOCIADA
129	010904350005000	DEPARTAMENTO- DEL-MAGDALENA	0800103920-6	C 29L2 34D 15	PREDIO SEGÚN LA INFORMACION IGAC NO TIENE MEJORA ASOCIADA
130	010904170012000	PIVINCO- SOCIEDAD- ANONIMA-SIMPLE	0900275186-6	K 35 29F 08	SE EXCLUYE EL PREDIO POR TENER DESTINO ECONOMICO DIFERENTE AL HABITACIONAL. OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.
131	010904270007000	INVERSIONES- PIVINCOS- SOCIEDAD-ANO	0900275186-6	C 29K 34D 45	OCUPANTE QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION IGAC TIENE MAS DE UNA MEJORA ASOCIADA.

**ARTÍCULO TERCERO:** Emplazar a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho que los beneficiarios reconocidos en la relación efectuada en el artículo primero (1°) del presente acto administrativo, para que dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de desfijación del Aviso de que trata el artículo, se pronuncien por escrito haciéndose parte y allegando las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su condición de ocupante.

**ARTÍCULO CUARTO:** Advertir, tanto a los interesados directos como a terceros, que la integridad, eficiencia y lealtad en la actuación administrativa en el marco de la transferencia de bienes fiscales urbanos en la modalidad de cesión gratuita implica en términos perentorios, que el DEPARTAMENTO transferirá el derecho de dominio de que trata la artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten al OCUPANTE ACTUAL.

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica

BETSY SOCARRAS CONRADO



Continuación de la Resolución "Por la cual se avisa y emplaza a los interesados en la titulación bajo la modalidad de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos, ubicados en el Barrio Portal de las Avenidas de Santa Marta, que adelanta el Departamento del Magdalena"

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante reconocer a través de la presente resolución la vinculación al proceso de las personas mencionadas en el listado publicado, cualquier cambio en la situación jurídica y técnica de los inmuebles de propiedad del Departamento, sobre los cuales deban efectuarse las transferencias bajo la modalidad de cesión a título gratuito, podrán determinar la no transferencia de los bienes que, de manera parcial o total, se encuentren afectados por los cambios sufridos.

**ARTÍCULO QUINTO:** En cumplimiento de lo expresado, el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA conmina mediante el presente Acto Administrativo a los ocupantes beneficiarios reconocidos en el artículo primero (1º) del presente acto, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles de que trata el artículo tercero (3º), aporten los documentos que permitan establecer la inclusión o no del acto jurídico de Afectación a Vivienda Familiar en la Resolución de Transferencia de dominio del inmueble ocupado.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación del correspondiente Aviso, por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles y en los medios masivos de comunicación con que cuente el DEPARTAMENTO DEL MADGALENA, en el Barrio Portal de las Avenidas, Santa Marta, Magdalena.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez publicado el aviso respectivo, ordenar la fijación del mismo en las oficinas de la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, a partir de la misma fecha en que se publique el Aviso y hasta el último día en que los terceros puedan hacerse parte en la actuación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, FÍJESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta el 12 SEP 2019

*Rosa Cotes de Zuñiga*


ROSA COTES DE ZUÑIGA  
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VoBo.: *[Signature]*  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Jurídica

VoBo.: *[Signature]*  
BETSY SOCARRAS CONTRADO *ALF.*  
Lider de Proyecto Gerencia de Proyectos *[Signature]*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del(la) Gobernador(a) o su Delegado.

Republica de Colombia  
Gobernacion del Magdalena



GERENCIA DE PROYECTOS

LA PRESENTE RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA

La Lider de Proyecto de la Gerencia de Proyectos, declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma de la Gobernadora del Departamento, previa revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

BETSY SOCARRAS CONTRADO *[Signature]*